



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 09 de Junio de 2008

Expediente N° 8427/99

RES. C.D. N° 236/08

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Humberto Francisco Bárcena (fs. 65), mediante la cual solicita dejar sin efecto el Plan de Trabajo aceptado por Res. CD-031/03 y propone un nuevo Plan de Trabajo denominado: "Análisis comparativo de eficiencias energéticas, de instalaciones rurales fotovoltaicas de hasta mil watts de potencia, empleando sistemas de 12 VDC y 220 VAC";

Que si bien, el Ing. Barcena se encuentra con el plazo vencido para la presentación del trabajo de tesis y que a la fecha sólo le falta aprobar la asignatura Inglés y obtener los créditos para completar el Plan de Estudio de la carrera de Maestría en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

Que el nuevo plan de trabajo cuenta con el aval del Dr. Carlos Alberto Cadena y del Ing. Daniel Hoyos en carácter de Director y Co-Director de Tesis, respectivamente;

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, en su despacho que corre a fs. 71 expresa:

"Visto la solicitud del Ing. Bárcena y considerando que manifiesta finalizar la carrera, este Comité aconseja:

- 1) Dejar sin efecto el plan anterior de trabajo,
- 2) Aprobar el nuevo plan de trabajo y sus directores,
- 3) Otorgar un plazo hasta marzo de 2009 para la presentación del trabajo de tesis."

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo el despacho del Comité Académico, salvo en el plazo para la presentación del trabajo de tesis, que concede 1 (un) año a partir de la notificación fehaciente del Ing. Bárcena y sus directores;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 04/06/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado, al Ing. Humberto Francisco Bárcena - D.N.I. N° 13.938.817 - alumno de la carrera de Maestría en Energías Renovables, en carácter de excepción, el plazo reglamentario para la presentación del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el plan de trabajo aceptado por Res. CD-031/03 denominado: "Seguidor solar para concentradores con control inteligente" que presentara oportunamente el Ing. Humberto Francisco Bárcena para la carrera de Maestría en Energías Renovables.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

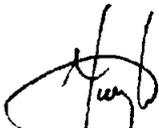
RES. CD. N° 236/08

ARTICULO 3°: Aceptar, al Ing. Humberto Francisco Bárcena, el nuevo Plan de Trabajo cuyo tema es: "Análisis comparativo de eficiencias energéticas, de instalaciones rurales fotovoltaicas de hasta mil watts de potencia, empleando sistemas de 12 VDC y 220 VAC", el cual será dirigido por el Dr. Carlos Alberto Cadena y co-dirigido por el Ing. Daniel Hoyos.

ARTICULO 4°: Otorgar al Ing. Humberto Francisco Bárcena el plazo de 1 (un) año, a partir de su fehaciente notificación, para la presentación del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 5°: Hágase saber al recurrente, al Director de Tesis (Dr. Carlos Alberto Cadena), al Co-Director de Tesis (Ing. Daniel Hoyos), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Dpto. Adm. de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS